ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 12 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO" - ID 345099

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mariscal López N° 3.333, se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO" - ID 345099**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10/07/2018.

Para tal efecto, se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **LIC. TORIBIO ARGUELLO,** representante de Sub Secretaria de Estado de Industria
3. **ING. VICTOR MONGES**, representante de Sub Secretaria de Estado de Comercio
4. **ABOG. JAVIER VILLAMAYOR,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
5. **ABOG. IRMA BEATRIZ MENCIA,** representante de la Dirección Protocolo.

PRIMERO: En fecha 18 de julio del 2018 siendo las 10:00 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO" - ID 345099

SEGUNDO: **Se da lectura al Documento que forma parte del llamado:** LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR, LA ADENDA 01 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 57/2018 correspondiente al PAC Institucional Nº 345099** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la CD Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO" - ID 345099, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 10 de julio de 2.018 siendo las 10:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobre correspondiente a las ofertas presentadas por las empresas: SENSICRED S.A., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO), CONSULTORIA NUEVO AMANECER, LA ISABELLA S.R.L. Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

Seguidamente se realiza la apertura de sobres y se detalla en el cuadro las documentaciones presentadas:

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Manuel Monges Arguello
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	LA ISABELLA S.R.L.	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
Validez de la oferta mínimo 90 días	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Art. 40	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia de Estatuto (Persona Jurídica)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	N/A	PRESENTA SIPE	N/A
Poderes	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	N/A	N/A	N/A

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	LA ISABELLA S.R.L.	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL
Monto total de los ítems	3.059.800.-	2.943.020.-	2.158.375.-	1.752.050.-	2.559.600.-

Observación: la representante de la empresa **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL** deja constancia que: la **empresa LA ISABELLA S.R.L.** presenta precios ofertados que se encuentran por debajo del 30% del monto estimado.

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto de apertura de sobres, siendo las 10:50 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que forma parte del expedeinte.

Conforme a la Observación de la empresa **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL** con relación al precio ofertado por la empresa **LA ISABELLA S.R.L** que se encuentra por debajo del 30% del monto estima este comité realizara el análisis de precio conforme al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 11 de julio de 2018 de conformidad a la Nota DICON Nº 258/2018, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita por medio de la Dirección de Contrataciones a la Secretaria de la Función Pública, la nómina de los miembros del Directorio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA

de las empresas participantes a los efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 12 de julio de 2018, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 169/2018 de la Secretaria de la Función Pública donde se informa lo siguiente:

Constancia Nº 836

CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (12/07/2018 08:08)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99) (al 12/07/2018 08:08)
309.766	LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
652.313	MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.643.327	LUIS FERNANDO ALVARENGA OCAMPOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.643.328	MARÍA CECILIA ALVARENGA OCAMPOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
802.392	PIO MIGUEL ANGEL ESCOBAR ARZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
935.342	CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
297.681	ARNALDO BURGOS RODAS	(3-JUBILADO: 1995 – Obj_Gasto: 0)	NO REGISTRA DATOS
378.654	MARIA ISABEL GOROSTIAGA DE BURGOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.682.537	JORGE ARNALDO BURGOS GOROSTIAGA	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PRESIDENCIA (ADMINISTRATIVO 3 – CARGO PERMANENTE: 2018 – Obj_Gasto: 111, DIRECTOR DE DPTO/INTENDENTE-CARGO PERMANENTE: 2018 – Obj_Gasto: 113)	NO REGISTRA DATOS
2.516.035	MARCEL ANTONIO BURGOS GOROSTIAGA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.516.036	GUIDO MANUEL BURGOS GOROSTIAGA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
486.642	JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (PROFESIONAL CONTRATAD: 02/01/2013-31/12/2013 – Obj_Gasto: 145 – Motivo Baja: 43 – VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO	NO REGISTRA DATOS
1.593.030	NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	(RETIRO APORTE JUBILATORIO: 2017 – Obj_Gasto: 0) DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (PROFESIONAL(i)-CARGO PERMANENTE: 2015 – Obj_gasto: 111 – Motivo Baja: 02:RENUNCIA)	NO REGISTRA DATOS

Analizado lo remitido por la Secretaria de la Función Pública, se visualiza las siguientes observaciones:

- Inc. a) "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tenga interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo las personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA

En este apartado, conforme al informe remitido por la SFP no se observa registro con relación al inciso a) del artículo 40º.

- Inc. b) "Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". En este punto procedemos a analizar lo que establece la Ley 1626: Art. 60 inc h) intervenir directamente por interpósita persona, o con actos simulados en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros. Inc k) Obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en su carácter de funcionario. Inc. m) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la administración, en el orden estatal, departamental o municipal o que fueran proveedores o contratistas de las mismas. En el caso mencionado, tanto para el inc. K, este comité se mantiene en la postura de que no afecta al procedimiento debido a que los mismos no se encuentran en relación de dependencia con el Ministerio de Industria y Comercio y en cuanto a los inc h) y m) no posee relación con el presente proceso licitatorio debido a que dichos incisos trata de Concesiones, existiendo una ley especial para dicha materia.

1. El Señor Arnaldo Burgos Rodas con C.I. Nº 297.681, de la empresa LA ISABELLA S.R.L. presenta una observación como **Jubilado** en el año 1995, es decir que en la actualidad ya no posee vínculo activo con el Estado.
2. El Señor Jorge Arnaldo Burgos Gorostiaga con C.I. Nº 1.682.537 de la empresa LA ISABELLA S.R.L. se desempeña como funcionario del Banco Central del Paraguay, sin embargo el comité determina que en este caso no afecta al procedimiento debido a que el funcionario no se encuentra en relación de dependencia con nuestra Institución.
3. El Señor Juan Carlos Espínola Ayala con C.I. Nº 486.642, de la empresa Consultorio Nuevo Amanecer, presenta una observación de **baja** por motivo de vencimiento de contrato correspondiente al año 2013 del Ministerio de Educación y Cultura, es decir que en la actualidad ya no posee vínculo activo con el Estado
4. El Señor Néstor Antonio Gonzalez Ortiz con C.I. Nº 1.593.030, de la empresa Servicio Gastronómico San Miguel, registra datos de **retiro de aporte** en la Dirección General de Transporte por motivo de renuncia, es decir que en la actualidad ya no posee vínculo activo con el Estado.

Los demás miembros de las empresas participantes **no registran datos en el SINARH,** no cuentan con ninguna vinculación con el Estado Paraguayo, es decir no son funcionarios públicos
Para concluir con el análisis del inc a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad. (Resolución DNCP Nº 1896/15).

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA

OCTAVO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para personas físicas y jurídicas**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	LA ISABELLA S.R.L.	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL.
Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple (2-5)	Cumple	Cumple (7-9)	Cumple (003-006)	Cumple (2-5)
Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple (6)	Cumple	Cumple (10)	Cumple (007)	Cumple (6)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE (012)	Cumple	Cumple (11)	Cumple (008)	Cumple (7)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE (001)	Cumple SIPE (001)	Cumple (15)	Cumple (019)	Cumple (11)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple SIPE (006)	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE (004)	Cumple SIPE (004)	N/A	Cumple SIPE (004)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE (006)	N/A	N/A	Cumple (014-018)	N/A

Analizado el Cuadro que antecede se observa que las empresas SENSICRED S.A., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO), CONSULTORIA NUEVO AMANECER, LA ISABELLA S.R.L. Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL, presentan todos los documentos de carácter sustancial se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la mejor oferta, correspondiente a la empresa **LA ISABELLA S.R.L.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas"**.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

IRMA MENCIA

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Posición	Empresa Oferente	Monto total de la Oferta
1º Oferta	LA ISABELLA S.R.L.	1.752.050
2º Oferta	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	2.158.375
3º Oferta	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL	2.559.600

Verificados los Certificados de Origen Nacional, se observa que la empresa la Isabella S.R.L no cuenta con el Certificado conforme aclara en la Nota de fecha 20/07/2018 (No contamos con Certificado de Origen).

La 2da oferta de Consultoría Nuevo Amanecer presenta su certificado de Origen Nacional, para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya conforme al siguiente cuadro.

Posición	Empresa Oferente	Monto total de la Oferta	Margen de Preferencia 20%
1º Oferta	LA ISABELLA S.R.L.	1.752.050	2.102.460
2º Oferta	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	2.158.375	

Observación: Aplicando el margen de preferencia a la segunda oferta correspondiente a la Consultoría Nuevo Amanecer, la oferta de la empresa La Isabella S.R.L sigue posicionada como la oferta más baja conforme se observa en el cuadro de arriba.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	LA ISABELLA S.R.L.	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL
Monto total de los ítems	3.059.800.-	2.943.020.-	2.158.375.-	1.752.050.-	2.559.600.-

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018 y la planilla de precios que se indica en el Anexo a la Evaluación que forma parte integra del presente informe.

DECIMO: Acto seguido se procede a Evaluar lo indicado en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) de la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

En fecha 12/07/2018 mediante Memorándum DICON Nº 223/2018 se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en la Carta de Invitación Estándar requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDC) **18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017).

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA

En fecha 13/07/2018 la Dirección de Contabilidad remite el análisis de la capacidad financiera realizado a las empresas SENSICRED S.A., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO), CONSULTORIA NUEVO AMANECER, LA ISABELLA S.R.L. Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL según Memorándum DC Nº 242/2018 y conforme a lo solicitado que se expone seguidamente:

DATOS

EMPRESA	NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola A.			LA ISABELLA S.R.L.		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	562.547.3868	645.153.340	812.668.904	720.786.893	319.771.594	466.909.122
PASIVO CORRIENTE	143.694.546	201.926.871	212.231.175	1.433.543.808	1.962.233.188	2.295.813.543
ACTIVO TOTAL	1.527.188.539	1.645.340.628	1.817.335.268	4.219.830.483	5.424.383.647	5.895.442.530
PASIVO TOTAL	143.694.546	201.926.871	212.231.175	1.859.260.678	2.261.158.833	2.295.813.543
CAPITAL	1.175.000.000	1.175.000.000	1.175.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	232.392.897	17.664.762	94.354.249	468.198.372	657.160.808	163.421.589

EMPRESA	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor González		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	279.158.623	645.799.025	2.184.304.150
PASIVO CORRIENTE	79.542.084	431.039.694	1.344.924.474
ACTIVO TOTAL	468.313.123	1.137.097.601	2.799.209.150
PASIVO TOTAL	79.542.084	431.039.694	1.720.424.474
CAPITAL	180.000.000	350.000.000	500.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	117.031.035	117.031.035	170.218.587

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola A.	Liquidez	3,91	3,19	3,83	**3,65**	≥ 1
	Endeudamiento	0,09	0,12	0,12	**0,11**	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,20	0,02	0,08	**0,10**	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
LA ISABELLA S.R.L.	Liquidez	0,50	0,16	0,20	**0,29**	≥ 1
	Endeudamiento	0,44	0,42	0,39	**0,42**	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,47	0,66	0,16	**0,43**	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor González	Liquidez	3,51	1,50	1,62	**2,21**	≥ 1
	Endeudamiento	0,17	0,38	0,61	**0,39**	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,65	0,33	0,34	**0,44**	+

Las tres mejores ofertas presentas por las empresas participantes LA ISABELLA S.R.L., CONSULTORIA NUEVO AMANECER, SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL, **CUMPLEN** con las condiciones financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: Se selecciona provisoriamente a la primera mejor oferta y se procede a evaluar los documentos de carácter formal requeridos en la Sección VII - Anexo I – Documentos que componen la Oferta, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA

III Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	LA ISABELLA S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (011)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple (019)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (013)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple (025)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (009)

V Otros documentos.	LA ISABELLA S.R.L.
Balance General de los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente.	Cumple 026-044
Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). - (A ser solicitado solo si corresponde para la aplicación del margen de preferencia).	No presenta
Copia de contratos y/o facturas que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado, dentro de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple
Relatorio ilustrativo de la empresa	Cumple 020-023- 053
Certificado de Tecnólogo/a con que cuenta la empresa en su plantel de funcionarios	Cumple
Registro del INAN, INTN y RSPA vigentes a la Apertura de Sobres.	Cumple
Cedula Verde del/los Vehículos Refrigerados. Así mismo deberá presentar junto con su oferta fotos de los vehículos	Cumple 024
En caso de sub contratar deberá presentar una Carta de autorización de la empresa proveedora y el Contrato de Subcontratación correspondiente entre ambas partes. (La empresa sub contratada deberá cumplir con todos los requerimientos de los documentos citados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de este apartado; y estos documentos deberán presentarse junto con la oferta).	No Aplica

En fecha 19/07/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 259/2018 se solicita a la empresa LA ISABELLA S.R.L. los siguientes documentos:

1. Explicación detallada de la composición de los precios unitarios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 18, 29, 30, 33, 34,35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 a fin de dar cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.
2. Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). - (A ser solicitado solo si corresponde para la aplicación del margen de preferencia).
3. Copia de contratos y/o facturas que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado, dentro de los años 2015, 2016 y 2017.
4. Certificado de Tecnólogo/a con que cuenta la empresa en su plantel de funcionarios.
5. Registro del INTN y RSPA vigentes a la Apertura de Sobres
6. Presentar foto del vehículo correspondiente a la Cedula Verde presentada en el folio 24 de su oferta.

En el plazo establecido la empresa LA ISABELLA S.R.L., remite la lista de los documentos solicitados no así el Certificado de Origen (En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.) Analizada las documentaciones se visualiza que la empresa **CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA

Por lo que la empresa LA ISABELLA S.R.L. **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO SEGUNDO: La oferta presentada han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la mejor oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación por lo que **este Comité recomienda la adjudicación de la** CD Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN SERVICIO GASTRONÓMICO" - ID 345099, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Maximo
LA ISABELLA S.R.L.	50.000.000	100.000.000
Total	**50.000.000**	**100.000.000**

Monto Mínimo: guaraníes cincuenta millones ----------
Monto Máximo: guaraníes cien millones ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 24 de julio de 2018 siendo las 10:53 hs. luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Sub Secretaria de Estado de Industria

ING. VICTOR MONGES
Sub Secretaria de Estado de Comercio

ABOG. JAVIER VILLAMAYOR
Dirección General de Asuntos Legales

ABOG. IRMA BEATRIZ MENCIA
Dirección de Protocolo

ANEXO A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 12 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO" - ID 345099.-

Análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.

		LA ISABELLA S.R.L.					RESOLUCION DNCP Nº 411/2018		
Item	Descripción del Bien / ESPECIFICACION	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial PAC	MAS 20%	MENOS 30%
1	Servicio de Parrilla: Por persona que incluya: una porción de carne de costilla y una porción de vacío y/o tapa cuadril más 2 unidades de chorizos y/o cualquier tipo de embutido	UNIDAD	EVENTO	1	41.000	41.000	80.000	96.000	56.000
2	Ensalada mixta: En bandeja de 30x40 que incluya: lechuga fresca, rodajas de tomate, rodajas de cebolla	UNIDAD	EVENTO	1	21.500	21.500	45.000	54.000	31.500
3	Ensalada rusa en bandeja de 30x40 que incluya: papa, zanahorias, arvejas	UNIDAD	EVENTO	1	25.500	25.500	45.000	54.000	31.500
4	Ensalada de arroz bandeja de 30x40 que incluya: zanahorias, choclo, arvejas, locote rojo, perejil	UNIDAD	EVENTO	1	25.500	25.500	45.000	54.000	31.500
5	Ensalada alemana en bandeja de 30x40 que incluya: papa, cebolla, huevo duro	UNIDAD	EVENTO	1	25.500	25.500	45.000	54.000	31.500
6	Ensalada de vegetales en bandeja de 30x40 que incluya: chaucha, tomate, brócoli, coliflor	UNIDAD	EVENTO	1	27.500	27.500	45.000	54.000	31.500
7	Ensalada de pastas en bandeja de 30x40 que incluya: tirabuzón en colores con salsa pesto y tomatitos cherry	UNIDAD	EVENTO	1	25.500	25.500	45.000	54.000	31.500
8	Buffet de pastas por persona (incluido pan): Por persona que incluya hasta 6 variedades por evento entre las siguientes opciones: ñoquis en salsa rosa, canelones de choclo con salsa bechamel, ravioles de ricota con salsa blanca, ravioles de espinaca con salsa 4 quesos, ravioles de pollo con salsa champiñón, ravioles de jamón y queso con salsa parisién, lasaña de carne vacuna con salsa roja, lasaña de jamón y queso con salsa 4 quesos, sorrentinos en salsa caviar o caruzzo	UNIDAD	EVENTO	1	36.000	36.000	60.000	72.000	42.000

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA

9	Buffet comida caliente por persona (Incluido pan): Que incluya hasta 6 variedades por evento entre las siguientes opciones: peceto en salsa madera, lomito al champiñón, pechuga de pollo en salsa 4 quesos, lomitos a la pimienta, pollo al curry, pollo a la mostaza, papas a la crema, puré de papas, coliflor a la crema, budincitos de espinaca con salsa noissette, arroz a la griega, arroz a la valenciana, strogonof de pollo, strogonof de lomito, budincitos de choclo, surubí grille con salsa, crepes de salmón, pollo sandeman, salmón al limón, salmón con salsa 4 quesos, verduras al vapor	UNIDAD	EVENTO	1	51.000	51.000	70.000	84.000	49.000
10	Buffet comida fría por persona (Incluido pan) Por persona que incluya hasta 6 variedades por evento entre las siguientes opciones: pollo a la caponata, vitel toné, carne fría con salsa golf, pechuga de pavo ahumado, ensalada suiza, ensalada panaché, ensalada waldorf, ensalada capresse, lomo de cerdo en salsa de alcaparra, torre de salmón, pavo fantasía, papines, crepes, salpicón de aves, lengua a la vinagreta, lengua en salsas.	UNIDAD	EVENTO	1	41.000	41.000	70.000	84.000	49.000
11	Sopa Paraguaya: (bandeja grande de 50x30cm)	UNIDAD	EVENTO	1	44.500	44.500	50.000	60.000	35.000
12	Chipa Guazú: (bandeja grande de 50x30cm)	UNIDAD	EVENTO	1	44.500	44.500	60.000	72.000	42.000
13	Provisión de Bocaditos Salados Varios: Variedades: Sanwichitos de verdura, Sanwichitos de aceituna con queso, Sanwichitos de zanahoria con queso, Sanwichitos de atún, Sanwichitos de jamón y queso, Sanwichitos de palmito, empanaditas de carne, empanaditas de pollo, empanadita de palmito, empanadita de choclo, empanadita de jamón y queso, empanaditas chilena, patita de pollo, croquetitas de carne, milanesitas de pollo, milanesitas de carne, chip de carne fría, chip de pollo, coxiña, bombitas de queso. La bandeja deberá contar con 100 unidades de bocaditos). La bandeja deberá contar con 100 unidades de bocaditos)	UNIDAD	EVENTO	1	160.000	160.000	190.000	228.000	133.000
14	Provisión de Bocaditos Salados: Al Horno variedades: empanaditas de carne, empanaditas de pollo, empanaditas de jamón y queso, empanaditas de choclo, empanaditas de palmito, empanaditas chilena, tarteletitas de queso, tartelitas de cebolla, tarteletitas de acelga, tarteletita calabaza, tarteletita de pollo, fugaza. La bandeja deberá contar con 100 unidades de bocaditos)	UNIDAD	EVENTO	1	210.000	210.000	250.000	300.000	175.000
15	Provisión de Bocaditos Dulces: Sabores variados (bandeja de 100 unidades)	UNIDAD	EVENTO	1	110.000	110.000	160.000	192.000	112.000
16	Provisión de Torta por kilo	UNIDAD	EVENTO	1	43.000	43.000	55.000	66.000	38.500
17	Provisión de Café: Negro en termos de acero inoxidable de 1 litro.	UNIDAD	EVENTO	1	16.000	16.000	18.000	21.600	12.600

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA

18	Provisión de Cocido: Negro en termos de acero inoxidable de 1 litro.	UNIDAD	EVENTO	1	11.500	11.500	18.000	21.600	12.600
19	Provisión de Cocido: Con leche en termos de acero inoxidable de 1 litro.	UNIDAD	EVENTO	1	14.500	14.500	20.000	24.000	14.000
20	Servicio de Mozo	UNIDAD	EVENTO	1	160.000	160.000	180.000	216.000	126.000
21	Provisión de Mesa redonda: De madera para 8 personas con patas de metal plegable.	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000	12.000	14.400	8.400
22	Provisión de Tablón: Rectangulares de madera para 10 personas con patas de metal plegable.	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	12.000	15.000	18.000	10.500
23	Provisión de Sillas: De plástico, color blanco resistente con posa brazos	UNIDAD	EVENTO	1	2.450	2.450	3.500	4.200	2.450
24	Provisión de Mantel: Para tablón para 10 personas	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	12.000	20.000	24.000	14.000
25	Provisión de Mantel: Para mesa redonda para 8 personas	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	12.000	12.000	14.400	8.400
26	Provisión de Pollerón: Para tablón para 10 personas	UNIDAD	EVENTO	1	15.500	15.500	20.000	24.000	14.000
27	Provisión de Cubre mantel: para mesa redonda de 8 personas	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000	10.000	12.000	7.000
28	Provisión de Servilletas: De tela	UNIDAD	EVENTO	1	2.400	2.400	3.000	3.600	2.100
29	Provisión de Cubiertos (tenedor): De metal	UNIDAD	EVENTO	1	900	900	1.500	1.800	1.050
30	Provisión de Cubiertos (cuchillo): De metal	UNIDAD	EVENTO	1	900	900	1.500	1.800	1.050
31	Provisión de Cubiertos (cuchara): De metal	UNIDAD	EVENTO	1	900	900	1.200	1.440	840
32	Provisión de Cubiertos (cucharita p/postre): De metal	UNIDAD	EVENTO	1	900	900	1.200	1.440	840
33	Provisión de Tasitas con platitos para café: De porcelana	UNIDAD	EVENTO	1	1.500	1.500	3.000	3.600	2.100
34	Provisión de Platos: Playos de porcelana para comidas	UNIDAD	EVENTO	1	900	900	1.500	1.800	1.050
35	Provisión de Platos: Hondos de porcelana para comidas	UNIDAD	EVENTO	1	900	900	1.500	1.800	1.050
36	Provisión de vasos: De vidrio	UNIDAD	EVENTO	1	900	900	1.200	1.440	840
37	Provisión de copas: Para bebidas varias de vidrio	UNIDAD	EVENTO	1	900	900	1.500	1.800	1.050
38	Provisión de tacho: Tachos para hielo	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	5.000	10.000	12.000	7.000
39	Provisión de champaneras: De acrílico transparente	UNIDAD	EVENTO	1	4.000	4.000	8.000	9.600	5.600
40	Provisión de champaneras: De acero inoxidable	UNIDAD	EVENTO	1	4.000	4.000	10.000	12.000	7.000
41	Provisión de bandeja: De acero inoxidable para mozo	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	5.000	8.000	9.600	5.600
42	Provisión de vasos: De plásticos desechables (p/ agua) en paquetes de 100 unidades	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	5.000	13.000	15.600	9.100
43	Toldo: Toldo de tres metros por tres metros con entelado	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000	300.000	360.000	210.000
44	Toldo: Toldo de seis metros por seis metros con entelado	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	150.000	650.000	780.000	455.000
45	Tarimas: costo por metro cuadrado	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000	30.000	36.000	21.000
46	Camineros de alfombra: costo por metro lineal	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000	35000	42.000	24.500
47	Arreglo de flores: Provisión de arreglos de florales - Centro de mesa y atril, con flores variadas. Con caídas y sin caídas	UNIDAD	EVENTO	1	210.000	210.000	235000	282.000	164.500

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Carlos Borges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Como se puede apreciar en el cuadro que antecede se observa lo siguiente:

- Los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 18, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 se encuentra por debajo del porcentaje establecido por la DNCP -30% con relación al precio referencial estimado por la convocante

- Los Ítems 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 36, 45, 46 y 47 se encuentran dentro del margen porcentual recomendado.

En fecha 19/07/2018 mediante Nota DICON Nº 259/18 se solicita a la empresa La Isabella S.R.L Explicación detallada de la composición de los precios unitarios.
La empresa la Isabella S.R.L presenta el siguiente detalle:

		LA ISABELLA S.R.L.				
Item	Descripción del Bien / ESPECIFICACION	Unidad de Medida	Materia prima + M.O	Costo Fijos	Utilidad	Precio Ofertado
1	Servicio de Parrilla: Por persona que incluya: una porción de carne de costilla y una porción de vacío y/o tapa cuadril más 2 unidades de chorizos y/o cualquier tipo de embutido	Unidad	20.100	4.290	16.610	41.000
2	Ensalada mixta: En bandeja de 30x40 que incluya: lechuga fresca, rodajas de tomate, rodajas de cebolla	Unidad	10.321	2.396	8.783	21.500
3	Ensalada rusa en bandeja de 30x40 que incluya: papa, zanahorias, arvejas	Unidad	9.537	1.301	14.662	25.500
4	Ensalada de arroz bandeja de 30x40 que incluya: zanahorias, choclo, arvejas, locote rojo, perejil	Unidad	13.547	1.800	10.153	25.500
5	Ensalada alemana en bandeja de 30x40 que incluya: papa, cebolla, huevo duro	Unidad	12.217	1.804	11.479	25.500
6	Ensalada de vegetales en bandeja de 30x40 que incluya: chaucha, tomate, brócoli, coliflor	Unidad	12.717	2.375	12.408	27.500
7	Ensalada de pastas en bandeja de 30x40 que incluya: tirabuzón en colores con salsa pesto y tomatitos cherry	Unidad	13.563	2.323	9.614	25.500
8	Buffet de pastas por persona (incluido pan): Por persona que incluya hasta 6 variedades por evento entre las siguientes opciones: ñoquis en salsa rosa, canelones de choclo con salsa bechamel, ravioles de ricota con salsa blanca, ravioles de espinaca con salsa 4 quesos, ravioles de pollo con salsa champiñón, ravioles de jamón y queso con salsa parisién, lasaña de carne vacuna con salsa roja, lasaña de jamón y queso con salsa 4 quesos, sorrentinos en salsa caviar o caruzzo	Unidad	19.712	7.394	8.894	36.000

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Vergara Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA

9	Buffet comida caliente por persona (Incluido pan): Que incluya hasta 6 variedades por evento entre las siguientes opciones: peceto en salsa madera, lomito al champiñón, pechuga de pollo en salsa 4 quesos, lomitos a la pimienta, pollo al curry, pollo a la mostaza, papas a la crema, puré de papas, coliflor a la crema, budincitos de espinaca con salsa noissette, arroz a la griega, arroz a la valenciana, strogonof de pollo, strogonof de lomito, budincitos de choclo, surubí grille con salsa, crepes de salmón, pollo sandeman, salmón al limón, salmón con salsa 4 quesos, verduras al vapor	Unidad	21.812	7.614	11.574	41.000
10	Buffet comida fría por persona (Incluido pan) Por persona que incluya hasta 6 variedades por evento entre las siguientes opciones: pollo a la caponata, vitel toné, carne fría con salsa golf, pechuga de pavo ahumado, ensalada suiza, ensalada panaché, ensalada waldorf, ensalada capresse, lomo de cerdo en salsa de alcaparra, torre de salmón, pavo fantasía, papines, crepes, salpicón de aves, lengua a la vinagreta, lengua en salsas.	Unidad	70.300	16.000	23.700	110.000
15	Provisión de Bocaditos Dulces: Sabores variados (bandeja de 100 unidades)	Unidad	8.000	2.200	1.300	11.500
16	Provisión de Torta por kilo	Unidad	420	270	210	900
18	Provisión de Cocido: Negro en termos de acero inoxidable de 1 litro.	Unidad	8.000	2.200	1.300	11.500
29	Provisión de Cubiertos (tenedor): De metal	Unidad	420	270	210	900
30	Provisión de Cubiertos (cuchillo): De metal	Unidad	420	270	210	900
33	Provisión de Tasitas con platitos para café: De porcelana	Unidad	620	320	560	1.500
34	Provisión de Platos: Playos de porcelana para comidas	Unidad	420	270	210	900
35	Provisión de Platos: Hondos de porcelana para comidas	Unidad	420	270	210	900
37	Provisión de copas: Para bebidas varias de vidrio	Unidad	420	270	210	900
38	Provisión de tacho: Tachos para hielo	Unidad	3.800	950	250	5.000
39	Provisión de champaneras: De acrílico transparente	Unidad	2.200	800	1.000	4.000
40	Provisión de champaneras: De acero inoxidable	Unidad	2.200	800	1.000	4.000
41	Provisión de bandeja: De acero inoxidable para mozo	Unidad	2.950	950	1.100	5.000
42	Provisión de vasos: De plásticos desechables (p/ agua) en paquetes de 100 unidades	Unidad	3.800	900	300	5.000
43	Toldo: Toldo de tres metros por tres metros con entelado	Unidad	50.000	22.000	28.000	100.000
44	Toldo: Toldo de seis metros por seis metros con entelado	Unidad	80.000	22.000	48.000	150.000

El Comité de Evaluación decide de manera unánime admitir las argumentaciones esbozadas por el referido oferente.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Rodríguez Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

IRMA MENCIA